

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): JAIME ENRIQUE AVILA MORALES
DEMANDADO: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
APODERADO (a): DR (a): DORISMEL CAAMAÑO MENDOZA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
RADICACIÓN: 2012-00042-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2013, y hasta las 6:00 de la tarde del TRECE (13) de MARZO de 2013, empiezan a correr los diez (10) días consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la demanda.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria